

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA

RESOLUCION Nº 048/08 - TCP

SANTA FE, 29 de setiembre de 2008

VISTO:

El Expediente Nº 00901-0010549-1-TCP, la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado (artículos 200º y 213º) y sus reglamentarias Resoluciones Nºs. 008 y 024/06-TCP; así como las Resoluciones Nºs. 005/73-TCP; 0023/99-TCP; 028/04-TCP; 016/05-TCP y 027/07-TCP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30º de la citada Resolución Nº 005/73-TCP incluye dentro de las funciones de las Salas en su inciso j) "Resolver los dictámenes formulados por los auditores";

Que, por la Resolución Nº 023/99-TCP, en su artículo 1º, se aprobaron las Misiones y Funciones del Contador Fiscal General (detalladas en Anexo I de dicho acto administrativo);

Que, la Resolución Nº 028/04-TCP, modificó el inciso j) e incorporó el inciso k) al artículo 30º de la Resolución Nº 005/73-TCP, modificándose asimismo y, por ese mismo acto administrativo, el Anexo I, punto 6 de la Resolución Nº 023/99-TCP;

Que, la Resolución Nº 027/07-TCP integra en un solo plexo normativo "Funciones" del Contador Fiscal General, del Contador Fiscal, del Auditor Senior y del Auditor Semisenior; modificando en especial las referidas a la del Contador Fiscal General y Contador Fiscal, y creando las correspondientes a los Auditores Senior y Semisenior;

Que, en tal sentido, y atento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución Nº 028/04-TCP, resulta pertinente adecuar el texto del artículo 1º de la Resolución Nº 027/07-TCP, en lo referente a la función 6. del Nivel 1 - Sub-Nivel 1 - Contador Fiscal General;

Por ello, de acuerdo a lo resuelto por unanimidad, en Reunión Plenaria iniciada con fecha 22-09-08 y registrada en Acta Nº 1213-Continuación II (c.i. del 29-09-08); y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 200º, inciso g) de la Ley Nº 12.510;

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

Artículo 1º: Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 027/07-TCP, en lo referente a la función 6. del Nivel 1 - Sub-Nivel 1 - Contador Fiscal General, la que quedará redactada con el siguiente texto:

"6. Disponer, mediante el dictado del correspondiente acto, las auditorías que considere oportunas o las que le encomienden los señores Vocales de Sala, así como la determinación de sus conclusiones, por igual vía".-

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese (Intranet TCP), incorpórese en el sitio Web-TCP; luego, archívese.-

CPN Horacio R. Alesandria-Presidente.

CPN Nora R. Vallejos-Vocal.

Dr. Mario C. Esquivel-Vocal.

CPN Bernardo M. Salzman-Vocal Subrogante

CPN Graciela B. de Vecchioni-Vocal Subrogante

CPN Adrián N. Escudero-Sec. Asuntos Plenario (DG)

DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

SUMINISTROS

DISPOSICION N° 268

Santa Fe, 17 de Octubre de 2008.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres firmas y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes,

Que la Subdirección General de Gestión y la Coordinación de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado, la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto N° 5100/55,

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.516) COLOMBO. GUILLERMO ALBERTO; (2.517) LIDHERR S.R.L.; (2.518) SABINO S.R.L.

2) Renovar la inscripción en este Registro Oficial de proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las siguientes firmas. (125) COULLERY, OSCAR ANTONIO; (422) - ORTOPEDIA SCHNEIDER de DAGNINO, OSCAR ALBERTO; (1.163) CROMA S.R.L.; (1.626) ORTOPEDIA Y KINEN de KINEN, SERGIO RICARDO; (2.337) EDUARDO TROSCH S.R.L.

3) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones Suministros

S/C 2067 Oct. 22 Oct. 24

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Y JUECES COMUNALES

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10º del Decreto Nº 0164/07 y artículo 1º del Decreto Nº 1504/07 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02001-0000340-4, 02002-0004126-V, 02001-0000530-9 y 02001-0000731-8, el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve; Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

ROSARIO

TRES VACANTES DE JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO PENAL

(2 de la SALA 1 y 1 de la SALA IV)

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial- Titular Dr. Pedro Ramón Sobrero y Suplente Dr. Eloy Emiliano Suárez. Por las Universidades Nacionales - Titular atento a que el Dr. Mario Antonio Terragni se ha excusado de intervenir en el presente por motivos estrictamente particulares asume el Suplente como Titular Dr. Jorge Funes.

Por los Colegios de Abogados - Titular Dr. Néstor Vico-Gimena y Suplente Dr. Arsenio Omar Domínguez.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular Dra. Raquel Alianak y Suplente Dr. Bernardo Sukerman; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Litoral - Titular atento que el Dr. Gabriel Chausovsky se ha excusado de intervenir en el presente por motivos estrictamente particulares asume el Suplente como Titular Dra. María Cristina Walker.

RAFAELA

UNA VACANTE DE JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular Dra. María Mercedes Serra y Suplente Dra. Norah Susana Echarte, Por las Universidades Nacionales - Titular atento que la Dra. Noemí Nicolau se ha excusado de intervenir en el presente por razones estrictamente particulares así el Suplente como el Titular Dr. Marcelo Bergia, Por los Colegios de Abogados - Titular Dr. Miguel Enrique Olivera y Suplente Dr. Gustavo Oscar Martino.

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular Dr. Ricardo Silberstein y Suplente Dr. Roberto Baravalle; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular Dr. Albor Cantard y Suplente Dra. Catalina Moggia.

VERA

UNA VACANTE DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Miembros Integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular Atento que el Dr. Ricardo Silvestri se ha excusado de intervenir en el presente por razones estrictamente particulares asume el Suplente como Titular Dr. Avelino José Rodil. Por las Universidades Nacionales - Titular Dr. Angel Ramos y Suplente Dr. Roberto Gianfelici, Por los Colegios de Abogados - Titular Dra. María Antonia Graselli y Suplente Dr. Javier Angel García.

Miembros Integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Miembros Universidad Nacional de Rosario - Titular Dr. Luis Facciano y Suplente Dr. Alejandro Alliaud; Por la Facultad de Ciencias Jurídicos y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular Dr. Javier Toniollo y Suplente Dr. Ricardo Prono.

Plazo de Inscripción: 15 días Hábiles. Fecha de inicio de inscripción: Lunes 27 de octubre de 2008 a las 8;00 horas. Fecha de cierre de inscripción: Viernes 14 de noviembre de 2008 a las 12:00 horas.

Procedimiento de Inscripción: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura www.portal.santafe.gov.ar. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos(Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes). Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3000 Santa Fe) o en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08:00 a 12:00 hs. el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso. No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.
